



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 584 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 DIC 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 18 diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 69, establece las modalidades de ingreso a la Universidad; asimismo, en su artículo 71, señala El número de vacantes es propuesto por las facultades y aprobado por el Consejo Universitario; después de lo cual es inmodificable. Cada concurso de admisión, se debe realizar en los plazos establecidos en su reglamento;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 184, inciso 1) norma que son funciones del Vicerrectorado Académico, Presentar al Consejo Universitario la distribución de las vacantes para las diferentes modalidades de admisión, propuestas por las Facultades;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 171-2017-UNTRM/CU, de fecha 04 de julio del 2017, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 347-2018-UNTRM/CU, de fecha 01 de agosto del 2018, se aprueba la distribución de vacantes para los procesos de admisión, correspondientes a los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que forma parte de la resolución en dos (02) folios;

Que, con Oficio N° 549-2018-UNTRM-VRAC/SU, de fecha 27 de noviembre del 2018, el Coordinador Académico de la Sección Utcubamba, solicita la autorización respectiva para el examen de admisión ordinario, ciclo académico 2019-I (Administración de Empresas y Contabilidad) y para el ciclo académico 2019-II (Administración en Turismo y Economía) en la Sección Utcubamba, adjuntando el cuadro comparativo de presupuesto que no ocasiona gastos;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 584 -2018-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 709-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 11 de diciembre del 2018, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario el documento antes citado, para su evaluación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2018, acordó autorizar el proceso de admisión en el Semestre Académico 2019-I de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Sección B de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con treinta y cuatro vacantes;

Que, mediante Oficio N°1051-2018-UNTRM-VRAC/DAGYRA, de fecha 26 de diciembre del 2018, la Dirección General de Admisión y Registros Académicos, en el marco del acuerdo antes citado, remite la distribución de vacantes para el proceso de admisión 2019-I de Escuela Profesional de Administración de Empresas, Sección B, solicitando tenga a bien disponer su inclusión en la Resolución de Consejo Universitario N° 347-2018-UNTRM/CU;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en la Resolución de Consejo Universitario N° 347-2018-UNTRM/CU, de fecha 01 de agosto del 2018, que aprueba la distribución de vacantes para los procesos de admisión, correspondientes a los Semestres Académicos 2019-I y 2019-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; la distribución de vacantes para el proceso de admisión 2019-I de Escuela Profesional de Administración de Empresas, Sección B, que se detalla en el cuadro adjunto, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

JOSÉ FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R.
FIEC/SG
crhm/



DISTRIBUCIÓN DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I

FACULTADES	CARRERAS PROFESIONALES	CEPRE		COAR ORDINARIO 2019-I	POST. INTERNACIONA LES	EXAMEN EXTRAORDINARIO										EXAMEN ORDINARIO	VACANTES 2019- I	
		2019-I (a-b)	2019-II (a-b)			PP	TI	TE	DD	GT	D	VT	FF-AA	sub total				
		6	6			6	6	6	6	6	6	6	6	6	6			
UTCUBAMBA																		
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS			6	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	34
TOTAL UTCUBAMBA				6	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	34

Nota: Carreras profesionales que no superen 15 ingresantes en todas sus modalidades de ingresos, no iniciarán estudios en los Semestre Académico respectivos.

LEYENDA	
PP:	PRIMEROS PUESTOS (1° Y 2°)
TI:	TRASLADOS INTERNOS
TE:	TRASLADOS EXTERNOS
DD:	DEPORTISTAS DESTACADAS
GT:	GRADUADOS Y TITULADOS
D:	DISCAPACITADOS
VT:	VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
FF-AA:	FUERZAS ARMADAS

